



Municipalidad Provincial de Padre Abad
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 327-2019-MPPA-A

Aguaytía, 06 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA;

VISTO:

La decisión tomada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0155-2019-MPPA-A, de fecha 29 de abril del 2019, se le designa al Ing. **EDGARDO MIRANDA RUIZ** Como **Gerente de Desarrollo Social y Económico** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha al Ing. **EDGARDO MIRANDA RUIZ** Como **Gerente de Desarrollo Social y Económico** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha, la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0155-2019-MPPA-A, de fecha 29 de abril del 2019., con el cual se realizó su designación.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al Ing. **EDGARDO MIRANDA RUIZ**, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Gerente de Desarrollo Social y Económico** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al **ING. HIMMLER SOTO DOMINGUEZ**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Padre Abad
Prof. Daniel O. Zegarra Macuyam
Alcalde (e)